



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0845**) 24 OCT. 2016

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0162 del 17 de marzo de 2015 fue nombrada con carácter ordinario la funcionaria **BERTHA MARÍA NABOYÁN RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.259.040 expedida en Quibdó (Chocó), en el cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 017 del 25 de marzo de 2015.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0118070 del 14 de octubre de 2016, la funcionaria **BERTHA MARÍA NABOYÁN RAMÍREZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 19 de octubre de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(…)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **BERTHA MARÍA NABOYÁN RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.259.040 expedida en Quibdó (Chocó), al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 26 de octubre de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 OCT. 2016



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General